ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CAUCHOS ANDINOS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2012

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 30 de abril de 2012, siendo las 10h00 A.M., se reúnen los accionistas de la Compañía: Sandra Marleny Cobo Salazar, Luis Alfonso Cobo Rayo y Luis Francisco Cobo Salazar; y Representada en este acto por Sandra Marleny Cobo Salazar, quien de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, por hallarse con el cuarenta por ciento (40%) del capital pagado decide instalar la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía CAUCHOS ANDINOS CIA. LTDA.

Preside la Sandra Marleny Cobo Salazar, por decisión unánime de los asistentes y actúa como Secretario el señor Diego Ospina Rivas, Gerente General de la Compañía.

El Presidente dispone que se constate el quórum, confirmándose la siguiente asistencia:

ACCIONISTA	REPRESENTACION	ACCIONES	%
Sandra Marleny Cobo Salazar	240,00	240	40,00 %
Luis Alfonso Cobo Rayo	180,00	180	30.00 %
Luis Francisco Cobo Salazar	180,00	180	30.00 %
TOTAL	600,00	600	100.00

Una vez que ha sido constatado el quórum, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria y solicita a la Secretaria se dé lectura a la convocatoria, que incluye el orden del día, así:

1. Conocer y aprobar el plan de implementación y capacitación de las Normas Internacionales de información financiera para PYMES
2. Conocer y aprobar las políticas contables que la compañía deberá aplicar a los estados financieros de transición (2011) y que servirán para los estados financieros del año 2012.
3. Aprobar los efectos en los estados financieros (ajustes de transición) por la aplicación de las normas internacionales de información financiera para PYMES

El accionista aprueba el orden del día y decide tratar uno por uno los puntos indicados.

1. Conocer y aprobar el plan de implementación y capacitación de las Normas Internacionales de información financiera.

La Gerente General el señor Diego Ospina Rivas da lectura y explica ampliamente el tema:

ANTECEDENTES

1. Con Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las NIIF y dispuso que su aplicación sea obligatoria para las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de dicha Institución, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1ro. de enero del 2009.

2. Mediante Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006.

3. Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, entre otros se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, estableciendo los grupos primero, segundo y tercero, para una aplicación gradual, quedando clasificada la compañía en el tercer grupo, por cumplir con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Compañías.

4. Para las compañías del tercer grupo se estableció que la aplicación de la NIIF para PYMES se hará a partir del 1ro. de enero del 2012 y se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las NIIF a partir del ejercicio económico del año 2011. Como parte del proceso de transición, se debe elaborar,

un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

a. Un plan de capacitación.
b. El respectivo plan de implementación.
c. La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, se debe elaborar, para el período de transición (2011), lo siguiente:

a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1º de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición (2011).

b) Conciliaciones del estado de resultados del 2011, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,

c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2011, previamente presentado bajo NEC. Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por los accionistas, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF. Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2011, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2012.

5. El objetivo y propósito principal de las NIIF es proporcionar a los propietarios y directores de la Compañía, a los participantes en los mercados de capitales y los contadores profesionales, un conjunto de normas contables de carácter mundial, que sean de alta calidad y que en función del interés público, les permita a los mismos, la preparación, presentación y el uso de estados financieros de propósito general, cuya información sea confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de las decisiones económicas.

1. El objetivo es coherente con la manera como el IASB (Junta Internacional de estándares contables) ha establecido que debe efectuarse la adopción de sus normas: en forma integral y sin modificaciones ni interpretaciones desarrolladas localmente, sino exclusivamente en base a la versión oficial de normas e interpretaciones aprobada por dicho organismo, lo que debe ser declarado expresamente en las notas a los estados contables que apliquen dicha normativa.

I. PLAN DE CAPACITACIÓN:

a). La lideración del proyecto estará a cargo del Gerente de la Compañía
b). Se contará con el concurso de una asesoría profesional para cumplir el proceso de adopción e implementación de la NIIF para PYMES.
c). Los funcionarios a capacitarse, incluyendo el líder del proyecto, son 2.
d). Se enfatiza que el sector económico de las actividades que desarrolla la compañía es la prestación de servicios.
e). Las secciones de la NIIF 9, sobre las que se enfatizará la capacitación, son las secciones relacionadas con estados financieros, inventarios, activos fijos, deterioro de los activos, activos intangibles, reconocimiento de los ingresos, impuesto a las ganancias, implementación por primera vez, con una duración de 40 horas en total, como instructor participará la Sra. Sandra Vaca, quien posee una amplia experiencia en aplicación de las NIIF en varias empresas del país durante los últimos años.

II. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN:

FASE 1.- DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL:

Esta fase proporciona a la administración de la Compañía una visión conceptual de los principales impactos contables y de procesos resultantes de la conversión y comprende:

1. El estudio preliminar de diferencias entre las políticas contables actualmente aplicadas por la Compañía (NEC) y la NIIF para PYMES.

2. Identificación preliminar de impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio.

3. Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos.

4. Fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

FASE 2.- EVALUAR EL IMPACTO Y PLANIFICAR LA CONVERGENCIA DE NEC A NIIF PARA PYMES:

Esta es una fase preparatoria en los términos de un mayor análisis que permite identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa, acorde con su actividad empresarial, en la cual se procederá a:

1. Establecer las principales diferencias cuantitativas entre las políticas contables vigentes NEC a NIIF para PYMES.

2. Analizar los actuales reportes financieros, formatos que se generan a partir de la información financiera exigida, así como también cuál es el nivel de efectividad de los reportes existentes.

3. Diseñar cambios en políticas, estados financieros, reportes, matrices, etc., bajo NIIF para PYMES.

4. Desarrollar ambientes de prueba para modificación de sistemas y procesos.

5. Evaluar las diferencias contables NEC a NIIF para PYMES y determinar el grado de impacto ALTO, MEDIO, BAJO y NULO, para asistir a la Administración en la gestión de los cambios a implementar:

   a. Cambios en el valor actual de los activos, pasivos y patrimonio que sean relevantes; diferenciando el impacto para cada una de los mismos.
   b. Cambios en el reconocimiento de ingresos y costos propios de la actividad.
   c. Indicar los responsables de cada área.

6. Evaluar las diferencias y necesidades adicionales de revelaciones.

7. Evaluar las diferencias en el negocio y rediseño de los sistemas de control interno.

8. Diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo la NIIF para PYMES.

FASE 3.- IMPLEMENTACIÓN Y FORMULACIÓN PARALELA DE BALANCES BAJO NEC Y NIIF PARA PYMES (EJERCICIO ECONÓMICO 2011):

Esta fase tiene por objetivo implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información estructura organizativa. Así como incluirá los ajustes resultantes del proceso de cambio de NEC a NIIF para PYMES y los correspondientes estados financieros, en la que se procederá a:

1. La Implementación de sistemas tecnológicos, documentación de flujo de datos y procesos.

2. Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre del período de transición (2011).

3. Conciliación del estado de resultados del período de transición bajo NEC a NIIF para PYMES

4. Explicar cualquier ajuste material al estado de flujos de efectivo del período de transición, si lo hubiere.

5. Contar con un control de calidad de la información financiera para que los estados financieros muestren una imagen fiel, razonable en su situación financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en notas.

III. FECHA DEL DIAGNOSTICO DE PRINCIPALES IMPACTOS EN LA EMPRESA

1. Los impactos se diagnosticarán a medida que se desarrollan las fases 1 a 3 mencionadas atrás y se determinaran las diferencias en los diferentes rubros de los estados financieros, para su ajuste al 1° de enero del 2011.

   Tanto el Plan de Capacitación como el de Implementación también deberán ser aprobados por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008.

   Todos estos capítulos fueron analizados por los accionistas presentes en la reunión, quien después de algunas preguntas la aprueba. Asimismo aprueba el Plan de Capacitación y el de Implementación, ampliamente descritos.

2. .Conocer y aprobar las políticas contables que la compañía deberá aplicar a los estados financieros de transición (2011) y que servirán para los estados financieros del año 2012.

   A continuación, el Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día. Las políticas contables presentadas para su aprobación formarán parte de la presente acta. Luego de algunas preguntas y conclusiones se aprueban las políticas contables que pueden tener un impacto en los estados financieros.

3. En esta fecha se presenta a la junta general de accionistas los ajustes resultantes de la aplicación de las políticas contables aprobadas con anterioridad y de la adopción de la norma internacional de información financiera para PYMES.

EFECTOS POR LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS

En el mes de Diciembre de 2011, se realizó la revisión de los estados financieros a la fecha de transición 1 de enero de 2011 con la finalidad de aplicar las políticas contables y de verificar posibles ajustes o reclasificaciones que se deban considerar por la adopción de la NIIF para PYMES.

De la aplicación de la NIIF para PYMES, los siguientes ajustes se presentaron, los mismos que son aprobados por la junta general de accionistas en esta fecha:

COMPONENTES	SALDOS NEC AL 31-12-2010	AJUSTES DEBITO /Y CREDITO	SALDOS NIIF AL 01/01/2011	EFECTO DE LA TRANSICIÓN A LAS NIIF (variación) %	EXPLICACION REFERENCIA TECNICA Y DIVULGA-CIONES
Estado de Situación Financiera					
Activos	68.535,02	0,00	68.535,02	0,00%	0
Pasivos	51,816,28	0,00	51,816,28	0,00%	0
Patrimonio	16,718.74	0,00	16,718.74	0,00%	0

CONCILIACION DEL PATRIMONIO:

PATRIMONIO NEC AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	
Aportes Socios	600,00
Aportes futuras capitalizaciones	0,00
Reserva Legal	0,00
Utilidad años anteriores	151,81
Utilidad del ejercicio	15.966,93
Ajustes primera adopción	0,00
PATRIMONIO NIIF AL 1 DE ENERO DEL 2011	16.718,74

Consideramos que se han registrado todos los ajustes que debieron haberse realizado por la implementación de las normas internacionales de información financiera

Luego de algunas preguntas y conclusiones se aprueban los efectos en los estados financieros (ajustes de transición) por la aplicación de las normas internacionales de información financiera.

4. Estudio y aprobación del acta.

Siendo las 11h30 A.M. y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 12h30, se reinstala la Junta. La secretaria procede a dar lectura al acta y esta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta El Presidente y La Secretaria.

Presidente Junta
Sandra Marleny Cobo Salazar

Secretario
Diego Oepina Rivas